ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Fecha: 22 de enero de 2026

Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
ENTIDAD CONTRATANTE

REF. INVITACIÓN No. 060 DE 2026.

Respetados señores:

Yo, **JACKELIN BEDOYA ZAPATA,** obrando en nombre propio y/o en representación de **DCA INGENIERIA S.A.S** presento propuesta respecto de la Invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de la invitación a ofertar, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente, que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en la invitación a ofertar y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.
2. Que conoce la invitación a ofertar y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, relacionados con esta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.

3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.
4. Que conozco y acepto todo el contenido del manual de contratación de la empresa IBAL SA ESP OFICIAL, el cual cuenta con cláusulas a establecer en el contenido del contrato.
5. Que se incluyen los siguientes anexos: (RELACIONARLOS)

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

CONTENIDO JURIDICO

1. Carta De Presentación De La Oferta
2. Certificado De Existencia Y Representación Legal
3. Fotocopia De La Cédula De Ciudadanía
4. Acreditación Pago Sistemas seguridad social
   - 4.1 Tarjeta profesional Contadora
   - 4.2 Certificado junta de contadores
   - 4.3 Cédula Contadora
5. RUT persona jurídica
6. Certificación De Antecedentes Fiscales del representa legal
   - 6.1 Certificación De Antecedentes Fiscales empresa
7. Certificación De Antecedentes Disciplinarios empresa
   - 7.1 Certificación De Antecedentes Disciplinarios del representa legal
8. Certificación De Antecedentes Judiciales
9. Registro Nacional de Deudores alimentarios morosos – REDAM
10. Registro Nacional De Medidas Correctivas De La Policía Nacional (SRNMC)
11. Certificación Juramentada De No Estar Incurso En Inhabilidad O Incompatibilidad
12. Certificado Cumplimiento Sistema SST
    - 12.1 Certificado evaluación de estándares mínimos ARL

CONTENIDO TÉCNICO

13. Propuesta económica
14. Propuesta técnica
15. Experiencia

Nombre o Razón Social del Proponente: DCA INGENIERIA S.A.S

NIT: 901.161.604-7

Representante Legal: Jackelin Bedoya Zapata

CC: 30.361.447

Profesión: Ingeniera Ambiental

Tarjeta Profesional: _17238148570CLD___

País de Origen del Proponente: Colombia

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: **SEIS (06) MESES** a partir de la suscripción del acta de inicio

VALOR DE LA PROPUESTA: **CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($482.064.884,00) MCTE IVA INCLUIDO.**

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Invitación las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: Calle 15 N 17-07 Barrio Valher

Ciudad: Dosquebradas, Risaralda

Teléfono Móvil: 312 286 0843 – 314 646 0437

Correo Electrónico: auxiliar@dcaingeniera.com.co

Atentamente,

Firma: Jackelin Bedoya Z
Jackelín Bedoya Zapata
C.C: 30.361.447
Representante legal

CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/01/2026 - 08:32:47
Recibo No. H000016174, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xNwyXxs88p

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DCA INGENIERIA S.A.S.
Nit : 901161604-7
Domicilio: Dosquebradas, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 53978
Fecha de matrícula: 05 de marzo de 2018
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 07 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CLL 15 17 07 BRR VALHER
Barrio : VALEHER
Municipio : Dosquebradas, Risaralda
Correo electrónico : auxiliar@dcaingenieria.com.co
Teléfono comercial 1 : 3122860843
Teléfono comercial 2 : 3146460437
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CLL 15 17 07 BRR VALHER
Barrio : VALEHER
Municipio : Dosquebradas, Risaralda
Correo electrónico de notificación : auxiliar@dcaingenieria.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 26 de febrero de 2018 de la Asamblea Constitutiva de Dosquebradas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2018, con el No. 12577 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DCA INGENIERIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social. La sociedad tendrá como objeto principal: Actividades que se desarrollan: La sociedad tendrá como su objeto social principal múltiple el ejercicio de los siguientes actos y operaciones de comercio: A) la prestación de servicios en el área de ingeniería electrónica, eléctrica, instrumentación y afines para la ejecución de proyectos industriales. B) la prestación de servicios en el área de ingeniería civil y

Powered by CamScanner

arquitectura c) la fabricación, manufactura y comercialización de productos y servicios tangibles e intangibles en las áreas de la electrónica, informática, comunicaciones, instrumentación, montajes eléctricos, electrónicos y afines, distribución, comercialización, importación y exportación de suministros para la industria. D) fabricación, importación, exportación, distribución y reparación de equipos de telecomunicación, computación, control industrial y software, así como el mantenimiento de los mismos. E) celebrar contratos con personas naturales o jurídicas para administrar recursos destinados a la ejecución de proyectos y para el desarrollo de esquemas de gerencia de proyectos. F) realizar servicio de outsourcing. G) realizar actividades de consultoría, estudios, asesoría y prestación de servicios de ingeniería con entidades públicas o privadas de cualquier nivel. H) la representación de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que fabrique, distribuyan o vendan productos o presten servicios similares a los descritos anteriormente. I) ejercer acciones judiciales o extrajudiciales en defensa de sus propios intereses' parágrafo primero: De acuerdo con la ley, se entienden incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales convencionalmente derivadas de la existencia de la sociedad. Parágrafo segundo: La sociedad podrá fusionarse con otra u otras sociedades que tengan un objeto social igual o parecido al que la sociedad se propone, podrá igualmente absorber o fusionar otra u otras sociedades y escindirse; podrá igualmente formar consorcios o uniones temporales para participar en todo tipo de licitaciones públicas o privadas; todo esto con la previa aprobación del 100% de la socios que la compone. Parágrafo tercero: Queda prohibido a la sociedad prestar fianzas o avales de cualquier clase o garantizar con su firma o con sus bienes, obligaciones de terceros en los que no tenga interés directo la compañía. Parágrafo cuarto: Si alguno de los socios desea vender parte o la totalidad de sus acciones, tendrán prelación sobre la compra los demás socios involucrados antes que un tercero ajeno a la sociedad. Parágrafo: En desarrollo y en cumplimiento de su objeto social (salvo avalar, garantizar, caucionar o servir de garante a los socios o a terceros, actividades que se consideran prohibidas o vedadas), la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos directamente relacionados con el mismo, o destinados a su cumplimiento, que sean necesarios para desarrollar a plenitud el objeto de la sociedad en especial, inclusive lo que tenga por finalidad permitirle el ejercicio de sus derechos o el cumplimiento de las obligaciones que contraiga, los siguientes: A) hacer alianzas estratégicas, contratos de colaboración empresaria, consorcios o joint venture con otras sociedades o empresas o comerciantes de los mismos ramos; b) tomar o representar franquicias nacionales o extranjeras; c) efectuar la apertura y mane)o de cuentas corrientes, de ahorro o de otra especie, en organismos bancarios o compañías de financiamiento comercial u otro organismo de crédito; d) girar, negociar, aceptar y manejar títulos valores de cualquier clase, así como tomar o dar dinero en préstamo; e) comprar, gravar, enajenar, bienes muebles e inmuebles con destino a la sociedad y a la reventa; f) comprar, vender y/o crear establecimientos de comercio, que complementen o sean afines con el objeto social a desarrollar; g) participar en cualquier forma como socio o accionista de sociedades en las cuales se explote un negocio complementario al suyo propio, o adquirir transitoriamente acciones de sociedades anónimas para proteger su propio patrimonio; h) utilizar las patentes y licencias que le sean otorgadas a la sociedad para la comercialización de los bienes relacionados con su objeto social; i) adquirir concesiones, privilegios y patentes que sean útiles para desarrollar el objeto social; j) tomar en arrendamiento o a cualquier otro título legal, bienes muebles o inmuebles que permitan hacer eficaz el objeto social; k) aceptar representaciones nacionales o extranjeras y concesiones, y contratar franquicias, hacer alianzas estratégicas y otras formas de contratación, que como los contratos de colaboración, contribuyan a un más rápido y eficaz desarrollo del objeto social; l) fusionarse o asociarse con otras sociedades, o transformarse o escindirse en caso de necesitarse para un mejor logro del objeto social; participar en licitaciones, invitaciones o concursos tanto públicas como privadas; m) adquirir inmuebles, constituir hipotecas y aceptarlas; n) celebrar contratos de arrendamiento, compraventa, usufructo y anticresis sobre inmuebles, adquirir y utilizar toda clase de acciones en sociedades de objeto igual o similar y pignorarlos, arrendarlos o venderlos y aceptar prendas; dar y aceptar; o) tomar o dar dinero en mutuo. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

Powered by CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/01/2026 - 08:32:47
Recibo No. H000016174, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xNwyXxs88p

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

---

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 35.000.000,00
No. Acciones	7.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 35.000.000,00
No. Acciones	7.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 35.000.000,00
No. Acciones	7.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

representación legal, la representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no quien no tendrá suplentes, designando para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. En aquellos casos en que el representante legal sea persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas, en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 4 del 11 de marzo de 2019 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2019 con el No. 13752 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JACKELIN BEDOYA ZAPATA	C.C. No. 30.361.447

REFORMAS DE ESTATUTOS

Powered by CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/01/2026 - 08:32:47
Recibo No. H000016174, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xNwyXxs88p

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 3 del 28 de diciembre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	13815 del 04 de abril de 2019 del libro IX
*) Cert. del 28 de diciembre de 2018 de la Contador Publico	13816 del 04 de abril de 2019 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C3320
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.936.684.895,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C3320.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de

Powered by CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/01/2026 - 08:32:47
Recibo No. H000016174, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xNwyXxs88p

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

---

documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LORENZA MARTINEZ
Presidente ejecutivo

Señor (a) Empresario (a)

Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Dosquebradas, y, además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLICÍA NACIONAL 3178965491.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Powered by CamScanner



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 30361447

BEDOYA ZAPATA
APELLIDOS

JACKELIN
NOMBRES

Jackelin Bedoya Zapata
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-ABR-1985
CHINCHINA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

10-ABR-2003 CHINCHINA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

P-0903400-35115772-F-0030361447-20030613 0181303164B 01 136061936

CERTIFICACIÓN

Yo, **ANGELA MARÍA URIBE FLOREZ,** identificada con cédula de ciudadanía N°. 25.179.653 de Dosquebradas, en mi condición de contadora pública de la empresa **DCA INGENIERÍA S.A.S** identificada con NIT 901.161.604-7 certifico que durante los últimos tres (3) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Dado en Dosquebradas a los 22 días del mes de enero de 2026

Cordialmente,

ANGELA MARÍA URIBE
Tarjeta Profesional #18132-T
Contadora Pública

JACKELIN BEDOYA ZAPATA
C.C. 30.361.447
Representante Legal

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

182439-T



ANGELA MARIA
URIBE FLOREZ
C.C. 25179653
RESOLUCION INSCRIPCION 521 **FECHA 27/09/2013**
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. DEL AREA ANDINA

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 193985

182617

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. 644 44 50 a devolverla a la UAE. Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E770F704EC00E7E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANGELA MARIA URIBE FLOREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 25179653 de DOSQUEBRADAS (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 182439-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 25179653

URIBE FLOREZ
APELLIDOS

ANGELA MARIA
NOMBRES

Angela Maria Uribe Florez
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-DIC-1982
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

15-FEB-2001 DOSQUEBRADAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-2402500-54092341-F-0025179653-20010719 0312101198B 02 102803004

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141151797155

(415)7707212489984(8020) 000014115179715 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 6 1 6 0 4	7	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DCA INGENIERIA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Dosquebradas 1 7 0

41. Dirección principal
CL 15 17 07 BRR VALHER

42. Correo electrónico auxiliar@dcaingenieria.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 2 8 6 0 8 4 3	3 1 4 6 4 6 0 4 3 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
3 3 2 0	2 0 1 8 0 2 2 6	4 2 9 0	2 0 1 9 0 6 2 0	6 8 1 0	4 7 7 4	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1 4	4 2	4 7	4 8	5 2	5 5																			

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BEDOYA ZAPATA JACKELIN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141151797155

(415)7707212489984(8020) **000014115179715 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 6 1 6 0 4	7	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	9 9
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 8 0 2 2 6	2 0 1 8 1 2 2 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 3 0 5	2 0 1 9 0 4 0 4
77. No. Matrícula mercantil	5 3 9 7 8	5 3 9 7 8
78. Departamento	6 6	6 6
79. Ciudad/Municipio	5 4	5 4

Vigencia

80. Desde	2 0 1 8 0 2 2 6
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 0 2 2 6		-
2	1 0 1	2 0 1 9 0 8 3 0		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141151797155

(415)7707212489984(8020) **000014115179715 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 6 1 6 0 4	7	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 3 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 0 3 6 1 4 4 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BEDOYA	ZAPATA	JACKELIN	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141151797155

(415)7707212489984(8020) **000014115179715 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 6 1 6 0 4	7	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 5 1 7 9 6 5 3		1 8 2 4 3 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
URIBE	FLOREZ	ANGELA	MARIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 7 1 7

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de enero de 2026, a las 15:30:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	30361447
Código de Verificación	30361447260122153020

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de enero de 2026, a las 15:31:05, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9011616047
Código de Verificación	9011616047260122153105

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 289587305

PIB
15:35:54

Bogotá DC, 22 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DCA INGENIERIA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9011616047:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 289587159

PIB
15:35:13

Bogotá DC, 22 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JACKELIN BEDOYA ZAPATA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 30361447:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:38:42 PM horas del 22/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **30361447**
Apellidos y Nombres: **BEDOYA ZAPATA JACKELIN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 30361447 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/01/2026 05:10 PM

Código Verificación: **L6UMJCZFD3**

Válida hasta: **21/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/01/2026 03:40:34 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **30361447** y Nombre: **JACKELIN BEDOYA ZAPATA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133242491** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Certificación Juramentada De No Estar Incurso En Inhabilidad O Incompatibilidad

Yo, Jackelín Bedoya Zapata identificada con cédula de ciudadanía N° 30.361.447 de Chinchiná, Caldas, en mi condición de Representante Legal de la empresa DCA INGENIERÍA S.A.S identificada con NIT 901.161.604-7

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tengo a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública.

Dado en Dosquebradas, a los 22 días del mes de enero de 2026

Cordialmente,

Jackelin Bedoya Z

JACKELIN BEDOYA ZAPATA
C.C. 30.361.447
Representante Legal

DCA INGENIERIA
Diseño, Control, Automatización

CERTIFICACIÓN

Yo, **Jackelín Bedoya Zapata** identificada con cédula de ciudadanía N° 30.361.447 de Chinchiná, Caldas, en mi condición de Representante Legal de la empresa **DCA INGENIERÍA S.A.S** identificada con NIT 901.161.604-7 certifico que la empresa cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indico que no se tendrá subcontratistas.

Dado en Dosquebradas, a los 22 días del mes de enero de 2026

Cordialmente,

Jackelin Bedoya Z

_____
JACKELIN BEDOYA ZAPATA
C.C. 30.361.447
Representante Legal

SEGUROS BOLÍVAR

Compañía de Seguros Bolívar S.A.

CERTIFICADO AUTOEVALUACIÓN ESTÁNDARES MÍNIMOS

LA SUBGERENCIA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A. - ARL DE SEGUROS BOLÍVAR

CERTIFICA

Que la empresa **DCA INGENIERIA S.A.S.** identificada con **NIT 901161604** se encuentra afiliada a esta Administradora de Riesgos Laborales desde el **01** de **Abril** de **2024** y ha realizado la autoevaluación de su Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente al periodo **2025**, acorde a los Estándares Mínimos del SGSST establecidos en la Resolución 0312/2019, obteniendo un nivel de avance del **95%** valoración **Aceptable**. Fecha última actualización **(22/12/2025)**.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los **veintidós (22)** días del mes de **Diciembre** de **2025**.

Atentamente,

Subgerencia Nacional de Prevención
ARL Bolívar
Código transacción: 52003-00000002

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA

Yo, JACKELIN BEDOYA ZAPATA obrando en representación de **DAC INGENIERÍA SAS,** presento la siguiente propuesta económica dentro del proceso de invitación No. 060 de 2026.

ITEM	DETALLE DEL BIEN	CPC		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
		CODIGO	DESCRIPCION					
1	SALIDA ADUCCION BOCATOMA COCORA Instalación sensor en tubería tipo american pipe. Perforación de tubería, fabricación y soldadura de accesorio latina en sitio,	54621	Servicios de fontanería y plomería	1	$ 13.265.310	$ 2.520.409	$ 15.785.719	$ 15.785.719
2	SALIDA ADUCCION BOCATOMA COCORA Tendido de cableado para señal y alimentación desde ubicación tablero de alimentación hasta ubicación instalación sensor, incluye tendido y anclaje de tubería IMC, sistemas de anclaje y conexiones	54611	Servicios de instalación de cables y otros dispositivos eléctricos	1	$ 31.767.317	$ 6.035.790	$ 37.803.107	$ 37.803.107
3	CAMARA MACROMEDICION COCORA Instalación mecánica sensor en planta, incluye accesorios para instalación en tubería 24", sistema de anclaje, tornillería y anillos de puesta a tierra	54621	Servicios de fontanería y plomería	1	$ 47.294.901	$ 8.986.031	$ 56.280.932	$ 56.280.932
4	CAMARA MACROMEDICION COCORA Adecuación gabinete eléctrico existente para conexión de equipo, incluye DPS para red Modbus, protecciones y conexión	54611	Servicios de instalación de cables y otros dispositivos eléctricos	1	$ 2.055.000	$ 390.450	$ 2.445.450	$ 2.445.450

5	CAMARA MACROMEDICION COCORA Tendido de cableado para señal y alimentación desde ubicación tablero de alimentación hasta ubicación instalación sensor, incluye tendido y anclaje de tubería IMC, tubería EMT sistemas de anclaje, retenidas y conexiones eléctricas	54611	Servicios de instalación de cables y otros dispositivos eléctricos	1	$ 15.182.683	$ 2.884.710	$ 18.067.393	$ 18.067.393
6	CAMARA MACROMEDICION COCORA Programación PLC, configuración e integración con CECOI de la señal medida por el macromedidor.	83329	Otros servicios de ingeniería en proyectos n.c.p.	1	$ 11.785.721	$ 2.239.287	$ 14.025.008	$ 14.025.008
						SUBTOTAL		**$ 121.350.932**
						IVA		**$ 23.056.677**
						VALOR TOTAL SERVICIO		**$ 144.407.609**

7	SALIDA ADUCCION BOCATOMA COCORA Medidor de Flujo Ultrasónico Caudalímetro de tiempo de tránsito ultrasónico Versión de inserción. Aplicación: Flujo bidireccional medición de agua y aguas residuales. Homologación; Transmisor; Sensor: Zona no clasificada y/o clasificada Fuente de alimentación: 100-240VAC/24VAC/DC Salida; entrada: 4-20mA HART, pulso/frec., salida	4828401	Partes y accesorios metálicos para instrumentos de regulación y control	1	$ 133.975.520	$ 25.455.349	$ 159.430.869	$ 159.430.869

	conmutada Indicador; operación: 4 líneas ilumin.; control táctil							
8	SALIDA ADUCCION BOCATOMA COCORA HMI 7" 64K Colores, Comunicación Ethernet, RS485,422,232. Registro información en archivos CSV	45250	Otras máquinas de procesamiento automático de datos que contengan o no una o dos de las siguientes tipos de unidades: unidades de almacenamiento, unidades de entrada, unidades de salida	1	$ 5.102.000	$ 969.380	$ 6.071.380	$ 6.071.380
9	SALIDA ADUCCION BOCATOMA COCORA Gabinete eléctrico para instalación de transmisor sensor, ubicado junto a sensores, incluye anclaje y conexiones	4621301	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados para el corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, para control y distribución de electricidad de voltajes no superiores a 1000 V	1	$ 5.112.250	$ 971.328	$ 6.083.578	$ 6.083.578
10	SALIDA ADUCCION BOCATOMA COCORA Gabinete eléctrico mmedidas 1200x800x300 (Alto x Ancho x Profundo) para instalació registrador y protecciones eléctrcias del sistema, incluye sistema de puesta a tierra, tablero con baterías y transformador de aislamiento, controlador de carga e inversor	4621301	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados para el corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, para control y distribución de electricidad de voltajes no superiores a 1000 V	1	$ 30.535.339	$ 5.801.714	$ 36.337.053	$ 36.337.053
11	CAMARA MACROMEDICION COCORA Medidor de flujo electromagnético Caudalímetro electromagnético	4828401	Partes y accesorios metálicos para instrumentos de regulación y control	1	$ 106.571.500	$ 20.248.585	$ 126.820.085	$ 126.820.085

	Versión en línea. Aplicación: Adecuado para tareas elementales de medición como la toma de agua cruda Homologación; transmisor + Sensor: Zona no clasificada Diseño: Brida fija, longitud frontal corta, tramos de entrada/salida 0xDN Alimentación: 100-240VAC/24VDC Salida; entrada: Modbus RS485, 4-20mA							
12	CAMARA MACROMEDICION COCORA Módulo de comunicación CM 1241, RS422/485, para conectar a PLC	45250	Otras máquinas de procesamiento automático de datos que contengan o no una o dos de las siguientes tipos de unidades: unidades de almacenamiento, unidades de entrada, unidades de salida	1	$ 2.449.000	$ 465.310	$ 2.914.310	$ 2.914.310
							SUBTOTAL	**$ 283.745.609**
							IVA	**$ 53.911.666**
							VALOR TOTAL SUMINISTRO	**$ 337.657.275**
							GRAN TOTAL (SERVICIO + SUMINISTRO)	**$ 482.064.884**

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: Cuatrocientos Ochenta y Dos Millones Sesenta y Cuatro mil Ochocientos Ochenta y Cuatro pesos **($482.064.884) IVA INCLUÌDO**

El valor incluye todas las condiciones exigidas en las características técnicas indicadas en la presente invitación. POR TANTO, CON LA PRESENTE OFERTA MANIFIESTO QUE ACEPTO TODAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN.

FIRMA: Jackelin Bedoya Z
Nombre proponente: DCA INGENIERÍA SAS
Nit: 901.161.604-7
Representante Legal: Jackelín Bedoya Zapata
C.C.: 30.361.447

PROPUESTA TÉCNICA

Fecha: 22 de enero de 2026

Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
ENTIDAD CONTRATANTE

REF. INVITACIÓN No. 060 DE 2026.

Respetados señores:

Yo, **JACKELIN BEDOYA ZAPATA,** obrando en nombre propio y/o en representación de **DCA INGENIERIA S.A.S** certificó que la empresa se encuentra en capacidad de ofertar lo siguiente:

a. Poseer previo inicio de actividades TODOS los elementos a instalar, así como las herramientas y demás elementos de apoyo a la actividad que se requieran.

b. Que se tomarán todas las medidas previas logísticas y operativas en las actividades de instalación de los equipos caudalímetros que requieran suspensión de operación de la red de aducción Cocora de tal forma que las actividades no generarán una suspensión de operación de la infraestructura de Captación - Aducción en Bocatoma Cocora con un tiempo superior a OCHO (8) horas para cada uno de los puntos a intervenir.

c. Se contará con el personal idóneo suficiente para realizar todas las actividades requeridas para cumplir el objeto del contrato

Atentamente,

Firma: Jackelin Bedoya Z
JACKELIN BEDOYA ZAPATA
C.C. 30.361.447
Representante Legal

Perfil | Idioma y hora | Certificaciones | No disponible | Noticias | Documentos | Incumplimientos

Compradores
Proveedores

DCA INGENIERIA

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Dosquebradas

Número de documento:901161604

Ver perfil | Existencia y Representación | RUP

https://community.secop.gov.co/Directory/Profile/720658053

Destaque la URL de la Entidad Estatal/Proveedor en el SECOP.

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: DCA INGENIERIA SAS
Nombre abreviado: DCA INGENIERIA
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 901161604
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-RIS-66170 - Dosquebradas Departamento: Risaralda
Municipio: Dosquebradas

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: Jackelin Bedoya Zapata
Identificación: 30361447

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S ESP.
DEPARTAMENTO DE RISARALDA
MUNICIPIO DE PEREIRA
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 096 DE 2021

CONTRATISTA	**DCA INGENIERÍA S.A.S.**	**NIT:**	**901161604-7**
REP. LEGAL	**JACKELIN BEDOYA ZAPATA**	**C.C.**	**30.361.447**
VALOR	**$662.096.282 IVA INCLUIDO**	**PLAZO**	**CUATRO (4) MESES**
OBJETO	**"AUTOMATIZACIÓN PARA LA OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE LOS TANQUES CONSOTA Y NARANJITO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO 2021 – 2030"**		

Entre los suscritos **JAIRO LEANDRO JARAMILLO RIVERA**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, con cédula de ciudadanía número 10.007.223 en calidad de Gerente de **LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P**, sociedad constituida mediante escritura pública número 1326 del 16 de mayo de 1997 de la Notaría Cuarta del Círculo de Pereira, obrando en calidad de representante legal de esta entidad quien en adelante se llamará LA EMPRESA, y **JACKELIN BEDOYA ZAPATA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **30.361.447**, obrando en nombre y representacion legal de la **DCA INGENIERÍA S.A.S.**, identificada con el NIT No. **901161604-7** y que para sus efectos sera el **CONSTRATISTA**, han convenido celebrar el contrato que se estipula en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: El Objeto del presente contrato es: **"AUTOMATIZACIÓN PARA LA OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE LOS TANQUES CONSOTA Y NARANJITO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO 2021 – 2030"**

SEGUNDA: ALCANCES: En desarrollo del objeto, EL CONTRATISTA adelantará las actividades señaladas en su propuesta la cual hace parte integral del contrato y aceptada por la Empresa así como lo dispuesto en las Condiciones de Invitación de la Solicitud de Oferta Privada IP-ST-01-2021.

TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. En virtud del presente contrato **EL CONTRATISTA** se obliga a: Ejecutar las actividades objeto del presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 3.2 Obligaciones del Contratista de las Condiciones de Invitación de la Solicitud de Oferta Privada IP-ST-01-2021.

CUARTA. PLAZO: El término de duración del presente contrato es de **CUATRO (04) MESES** (sin exceder el 31 de diciembre de 2021), contados a partir de a fecha de la firma del acta de iniciación, previa legalización del contrato.

QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se estima para efectos fiscales en la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($662.096.282) IVA INCLUIDO.**

La forma de pago del contrato será teniendo en cuenta el numeral 4.10 Medida y Forma de Pago de las Condiciones de Invitación de la Solicitud de Oferta Privada IP-ST-01-2021.
El valor del contrato será el resultado de multiplicar las cantidades ejecutadas por el valor unitario del ítem de pago correspondiente y no será objeto de ajustes ni modificación alguna y se pagará así:

El Ochenta y Cinco por ciento (85%) del valor total, mediante actas parciales de trabajo ejecutado descontando el porcentaje correspondiente al anticipo previa entrega a la Empresa y recibo de las mismas a entera satisfacción de la EMPRESA.

El Quince (15%) por ciento del valor total del contrato, una vez se suscriba el acta de liquidación respectiva.

El pago final correspondiente a la última acta se realizará por parte de la Empresa descontando el porcentaje correspondiente al anticipo, previa entrega de los trabajos y el informe final a la Empresa y recibo de las mismas a entera satisfacción de la EMPRESA.

ANTICIPO: Al contratista se le otorgará un anticipo equivalente al TREINTA (30%) por ciento del valor total del contrato y será entregado al contratista una vez se cumpla con los requisitos de legalización y se hayan entregado al supervisor del contrato los siguientes documentos: Plan de gestión de calidad (en caso que aplique), plan de Gestión Ambiental calidad (en caso que aplique), Plan de Gestión Social calidad (en caso que aplique), Plan de Gestión SST calidad (en caso que aplique), PGB calidad (en caso que aplique), Actas de vecindad calidad (en caso que aplique), flujo de inversiones, programa de manejo e inversión del anticipo el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato en forma previa a su desembolso, hojas de vida del personal propuesto, permisos (en caso que aplique), información sobre interferencias del proyecto con otras redes de servicios públicos calidad (en caso que aplique), cronograma de obra detallado de todas las actividades del proyecto.

El pago correspondiente al anticipo se depositará en una cuenta, que abrirá el contratista a nombre del mismo y del contrato, cuyos fondos serán manejados conjuntamente entre el contratista y el supervisor y/o interventor, fondos que tendrán destinación específica a la ejecución del contrato y que será retirados paulatinamente de acuerdo con las necesidades del contrato para pago de proveedores, mano de obra, compra de herramienta y de equipos menores con destinación específica para la obra, previa presentación de los soportes correspondientes que sustenten la destinación y el objeto del pago.

Todos los costos ocasionados por el manejo de la cuenta correrán por cuenta del contratista. El supervisor y/o interventor del contrato por parte de la Empresa llevará un balance del anticipo de

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17-55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-4

manera separada al balance del contrato, el que a su vez formará parte del mismo. Como requisito para la liquidación del contrato, la cuenta deberá estar saldada.

Los rendimientos financieros que se generen a causa de la cuenta para el manejo del anticipo, deberán ser reintegrados a la Empresa. El contratista garantizará la entrega de los soportes de los rendimientos financieros de la corporación bancaria a la Empresa. Al final del ejercicio se deberá tramitar el respectivo cierre de la cuenta.

SEXTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El valor de este contrato se cancelará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 242 de febrero 24 de 2021.

SÉPTIMA. SUPERVISIÓN: LA EMPRESA ejercerá la vigilancia de este contrato y el desarrollo del mismo a través de un supervisor, quien será su representante ante EL CONTRATISTA para todo lo relacionado con el presente contrato y deberá ejercer su labor de conformidad a lo dispuesto en el Manual de Interventoría de la Empresa

OCTAVA. GARANTÍAS: El CONTRATISTA se obliga a constituir a su costo, a favor de "**Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios**" y a satisfacción de la Empresa, las siguientes garantías que deberán ser bancarias o de compañías de seguros legalmente establecidas, con sucursales o agencias en la ciudad de Pereira, las cuales requerirán para su validez de la aceptación y aprobación por parte de la Secretaría General de la Empresa, así:

-Garantía de cumplimiento: La cual será otorgada a la firma del contrato y por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del mismo, dicha fianza se hará efectiva en su totalidad a favor de La Empresa en caso que el contratista incumpla alguna o algunas de las obligaciones adquiridas por razón del contrato; deberá estar vigente durante el plazo del contrato, sus prorrogas y adiciones si las hubiere y CUATRO (4) MESES más después de dicho plazo. Si el contratista no constituye y entrega la fianza de cumplimiento a la firma del contrato, La Empresa podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta quedando libre de todo compromiso con el adjudicatario y podrá elegir el siguiente en su orden de elegibilidad.

-Buen manejo y correcta inversión del anticipo: Por cuantía equivalente al 100% del monto de este, para que se garantice su correcta inversión la amortización del mismo y con vigencia igual al de la duración del contrato, sus prórrogas, adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses más. Esta garantía será irrevocable y deberá renovarse automáticamente hasta cuando la entidad aseguradora reciba de LA EMPRESA la notificación escrita de que puede cancelarla; podrá disminuir su valor en la medida en que se amortice el anticipo. Esta garantía será indispensable, para que LA EMPRESA entregue el anticipo al CONTRATISTA; deberá constituirse una vez perfeccionado el contrato.

-Responsabilidad civil extracontractual: Responder por daños y perjuicios que por razón de la ejecución de los trabajos se ocasionen a terceros o la Empresa, la cual deberá ser otorgada a la firma del contrato y por un valor equivalente al 30% del mismo. Dicha fianza se hará efectiva en su

totalidad a favor de la Empresa en caso que el contratista incumpla alguna o algunas de las obligaciones adquiridas por razón del contrato; deberá estar vigente durante el plazo del contrato, sus prórrogas y adiciones si las hubiere y seis (6) meses después de dicho plazo.

-Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales: Por un monto igual al 20% del valor total del contrato, con vigencia que cubra el término de duración del mismo, el de sus prórrogas cuando estas se produzcan y tres (3) años más.

-Calidad del Servicio: Por un monto igual al treinta (30%) por ciento del valor total del contrato por el tiempo de ejecución del contrato adicionado en los tiempos requeridos para cubrir la obligación del contrato y cuatro (4) meses más.

NOVENA: SANCIÓN PENAL. MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: A) MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento parcial en la ejecución del contrato por parte del CONTRATISTA, el contratista faculta a la EMPRESA para imponer multas equivalentes al cero punto dos por ciento (0. 2%) del valor del contrato por cada día de incumplimiento, sin que el total de todas las multas que se impongan excedan del 20% del valor total del contrato, B) CLAUSULA PENAL.- En caso de incumplimiento total o parcial del contrato, la Empresa hará efectiva la cláusula penal pecuniaria, cuya cuantía será equivalente máximo al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y sus adiciones si las hubiere, y se hará efectiva sin perjuicio de las multas, si estas se hubieren decretado antes.

PARÁGRAFO 1: Procedimiento Aplicación de Multas: Para la aplicación de la multa una vez la EMPRESA tenga conocimiento de la ocurrencia de hechos tipificados como causal de multa procederá a notificar y requerir informe sobre dicha situación al CONTRATISTA por escrito. EL CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de recibo del escrito, deberá formular las explicaciones y observaciones que estime conducentes, las que serán consideradas por la EMPRESA para decidir o no la imposición o no de la multa. Una vez recibidas las explicaciones y los elementos de juicio aportados por EL CONTRATISTA, la EMPRESA procederá de conformidad con las normas vigentes, a decretar la causación de la multa o se abstendrá de hacerlo de considerarlo procedente. La EMPRESA comunicará la decisión por escrito al CONTRATISTA la causa de la sanción y su monto según la gravedad y afectación del asunto frente a la EMPRESA. En caso de causada la multa y en aplicación de la figura de la compensación LA EMPRESA descontará de la remuneración del mes inmediatamente siguiente a la imposición, el pago de la multa.
PARÁGRAFO 2: Las partes acuerdan realizar todo lo anterior, sin perjuicio de exigirle al CONTRATISTA el cumplimiento del objeto del contrato con la indemnización de perjuicios, de conformidad con el artículo 1546 del C.C.
PARÁGRAFO 3: El CONTRATISTA faculta a la EMPRESA para que el valor de las multas o de la cláusula penal pecuniaria sea descontado de las sumas que la Empresa le adeude en razón del contrato.

DÉCIMA. APORTES A SALUD, PENSIONES Y ARL.- El contratista se compromete a presentar constancia de pago de los aportes por concepto de su afiliación como trabajador independiente a pensión y salud. Para legalizar este contrato e iniciar su ejecución, es necesario que presente la

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 13 N° 17 - 35 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-1

certificación sobre dicha afiliación y además mantenerla vigente por el término de duración del mismo.

PARAGRAFO 1: En el caso de que el contratista para el desarrollo del objeto del contrato subcontrate trabajadores a su cargo, debe presentar constancia del pago de la afiliación a pensión, salud y riesgos profesionales de sus trabajadores.. Igualmente se compromete a presentar constancia del cumplimiento de sus obligaciones de pago de aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de estos aportes será causal de terminación del contrato. (Ley 100/93, artículo 282; Ley 789/02 art. 50; Dto. 1703/02 art. 23; Dto. 2170/02 art. 27; Ley 797 arts. 15 y 17; Decreto 510 de 2003 art. 1º; Ley 789 de 2.002, art. 50; Ley 828/03 art. 1º)

PARÁGRAFO 2: Será indispensable para tramitar los pagos parciales estar al día en los pagos de pensiones, salud y ARL; el interventor vigilará su cumplimiento oportuno.

DÉCIMA PRIMERA. CLAUSULA AMBIENTAL**:** Para el desarrollo del presente contrato, el contratista acepta dar estricto cumplimiento a toda normatividad ambiental aplicable, tanto la general como la particular (licencias, permisos, concesiones y/o autorizaciones ambientales) expedidos por efecto del mismo y se comprometerá a dar cierre a los procesos que inicie la autoridad ambiental por los permisos otorgados, salvo que la Empresa lo exima de esa responsabilidad.

De igual forma acepta dar cumplimento y presentar todas las evidencias de los requisitos legales propios de la prestación del servicio, suministro del bien y/o ejecución del contrato y a los requerimientos que la organización le establezca para ejecutarlo y reducir la contaminación, y se comprometerá a acatar los mandatos de la organización para evitar desviaciones de la política, objetivos y metas ambientales y mantendrá la Empresa indemne de todo reclamo por el daño ambiental que se ocasione en el desarrollo del mismo, o por efectos del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: En caso que aplique, el contratista en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a 1). Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2). Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de tercero mientras conserven sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como empresarial o comercial.

DÉCIMA TERCERA: CLAUSULA ÉTICA**.** EL CONTRATISTA declara conocer y aceptar el código de ética de LA EMPRESA el cual obra en la siguiente dirección: http://www.aguasyaguas.com.co link Buen Gobierno. Igualmente acepta y se compromete a ejercer el mayor cuidado y hacer todas las diligencias razonables para prevenir cualquier acción, condición o circunstancia que pudieran dar como resultado un conflicto con los intereses de la EMPRESA. Esta obligación será también aplicable a las actividades de los empleados y agentes del CONTRATISTA en sus relaciones con los empleados y directivos de la EMPRESA, vendedores, subcontratistas y terceros por razón de los servicios u obras contratadas. EL CONTRATISTA se obliga a evitar que en nombre propio o por intermedio de sus empleados y/o agentes se proporcione u ofrezca cualquier tipo de dadiva o beneficio a algún empleado o miembro directivo de la entidad.

DÉCIMA CUARTA. CESIÓN: El presente contrato se celebra en consideración a la persona del contratista, por lo tanto, le queda expresamente prohibido ceder en todo o en parte las obligaciones que le impone y los derechos que le confiere este contrato, salvo previa autorización escrita de LA EMPRESA.

DÉCIMA QUINTA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: En razón del contrato que se celebra EL CONTRATISTA en ningún caso ni para ningún fin, se puede considerar como dependiente de LA EMPRESA con la cual no tendrá vínculo laboral alguno y por lo tanto no podrá reclamar el pago de obligaciones laborales en razón de este contrato toda vez que no se genera relación o vínculo laboral de LA EMPRESA con EL CONTRATISTA.

Queda además entendido, y así lo acepta EL CONTRATISTA, que entre LA EMPRESA y las personas vinculadas por EL CONTRATISTA para el desarrollo del presente contrato, no existirá vínculo laboral alguno, puesto que se vinculan exclusivamente con el contratista, quien ejecutará el contrato con plena autonomía y con sus propios medios, lo cual no conlleva dependencia ni subordinación propias de una relación laboral.

DÉCIMA SEXTA: DOMICILIO CONTRACTUAL. Para los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, se fija como domicilio de las partes la ciudad de Pereira.

DÉCIMA SEPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Se entiende que a la firma del presente contrato, EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades estipuladas en La Constitución Nacional y La Ley.

DÉCIMA OCTAVA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se dará por terminado por las siguientes causales:

1-Por mutuo acuerdo entre las partes.
2-Por incumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes.
3-Por vencimiento del termino del contrato

DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes acuerdan que de surgir diferencias en el desarrollo del presente contratobuscaran soluciones agiles y directas para afrontar las discrepancias. Para tal efecto acudirán preferentemente al empleo de mecanismos de solución directa de controversias contractuales previstas de la ley y/o los mecanismos alternativos de solución de conflictos; de persistir las controversias las partes se sujetaran a decisión judicial, previo agotamiento de los requisitos de procedibilidad.

VIGÉSIMA. INDEMNIDAD: El contratista se compromete a cumplir con las obligaciones señaladas en el presente contrato bajo su responsabilidad y riesgo. EL CONTRATANTE en ningún caso responderá por las demandas o reclmaciones que puedan presentar los contratistas o empleados, los subcontratistas o sus empleados,asesores o terceros, respecto del pago de seguros, salarios y prestaciones sociales derivados de la ejecución del presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. **LIQUIDACIÓN**: El presente contrato se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento de su plazo de ejecución, plazo que sólo podrá ser prorrogado por escrito por las partes o automáticamente por causales de fuerza mayor y caso fortuito hasta que esta se supere. Una vez vencido este plazo El CONTRATISTA autoriza expresamente a la EMPRESA para liquidar unilateralmente el contrato, según procedimiento documentado en el Manual de interventoría de la Empresa, el cuan se encuentra publicado en su página web.

VIGÉSIMA SEGUNDA: EL CONTRATISTA deberá presentar al interventor del contrato informes parciales de actividades.

VIGÉSIMA TERCERA: LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato se legaliza con:

a) La firma de las partes

b) Certificado de Registro Presupuestal.

c) Aprobación de pólizas por parte de la Secretaría General de LA EMPRESA.

d) Los gastos de legalización corren por cuenta de EL CONTRATISTA.

VIGÉSIMA CUARTA. EJECUCION DEL CONTRATO: La ejecución del presente contrato se iniciará una vez se encuentre plenamente legalizado para lo cual el contratista contará con cinco (5) días hábiles, y una vez se haya suscrito el acta de iniciación.

Para constancia se firma en Pereira a los 09 JUN 2021

JAIRO LEANDRO JARAMILLO RIVERA
Gerente

Jackelin Bedoya Z.
JACKELIN BEDOYA ZAPATA
Rpte legal-Contratista

IVÁN GIRALDO HENAO
Secretario General

Vo.Bo: Carlos Alberto Giraldo – Subgerente de Técnica

Revisó: Jesús Edilson Aguirre Restrepo- Profesional I

Elaboró: Jaime Mena Buenaños – Abogado Contratista

ACTA DE PAGO No.2 FINAL Y LIQUIDACIÓN

CONTRATO:	096 – 2021
OBJETO:	**AUTOMATIZACIÓN PARA LA OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE LOS TANQUES CONSOTA Y NARANJITO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO 2021 – 2030**
CONTRATISTA:	**DCA INGENIERÍA S.A.S**
VALOR DEL CONTRATO:	Seiscientos sesenta y dos millones noventa y seis mil doscientos ochenta y dos pesos M/cte ($ 662.096.282) IVA Incluido.
PLAZO:	Cuatro (4) meses
FECHA DE INICIACIÓN:	16 de julio de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 de noviembre de 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN No.1:	05 de octubre de 2021
FECHA DE REINICIO No.1:	14 de octubre de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN No.2:	23 de noviembre de 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN No.2:	05 de noviembre de 2021
PLAZO DE SUSPENSION No.2:	31 días calendario
FECHA DE REINICIO No.2:	07 de diciembre de 2021

PRÓRROGA A SUSPENSIÓN No.2:	6 días
FECHA DE REINICIO A SUSPENSIÓN No.2:	13 de diciembre de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN 3:	30 de diciembre de 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN No.3:	17 de diciembre de 2021
FECHA DE REINICIO No.3:	20 de enero de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN No.4:	1 de febrero de 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN No.4:	22 de enero de 2022
PLAZO DE SUSPENSIÓN No.4:	11 días
FECHA DE REINICIO No.4:	3 de febrero de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN No.5:	12 de febrero de 2022
FORMA DE PAGO:	El valor del contrato será el resultado de multiplicar las cantidades ejecutadas por el valor unitario del ítem de pago correspondiente y no será objeto de ajustes ni modificación alguna y se pagará así: El Ochenta y Cinco por Ciento (85%) del valor total, mediante actas parciales de trabajo ejecutado descontando el porcentaje correspondiente al anticipo, previa entrega a LA EMPRESA y recibo de las mismas a entera satisfacción de LA EMPRESA. El Quince por Ciento (15%) del valor total del contrato, una vez se suscriba el Acta de Liquidación respectiva.

El pago final correspondiente a la última acta se realizará por parte de LA EMPRESA, descontando el porcentaje correspondiente al anticipo, previa entrega de los trabajos y el Informe Final a LA EMPRESA y recibo de las mismas a entera satisfacción de LA EMPRESA.

ANTICIPO:

El valor del anticipo corresponderá al TREINTA (30%) del valor total del contrato, y será entregado al contratista una vez se cumpla con los requisitos de legalización y se hayan entregado al supervisor del contrato los siguientes documentos: Plan de Gestión de calidad (en caso de que aplique), Plan de gestión ambiental (en caso de que aplique), Plan de gestión social (en caso de que aplique), Plan de gestión SST (en caso de que aplique), PGB (en caso de que aplique), Actas de vecindad (en caso de que aplique), flujo de inversiones, programa de manejo e inversión del anticipo el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato en forma previa a su desembolso, hojas de vida del personal propuesto, permisos (en caso que aplique), información sobre interferencias del proyecto con otras redes de servicios públicos, cronograma de obra detallado de todas las actividades del proyecto.

SUPERVISOR:

Ing. Héctor Manuel Calvo
Ing. Adriana Trujillo Gutiérrez

En la ciudad de Pereira se reunieron en la Subgerencia Técnica de La Empresa la Doctora **JACKELIN BEDOYA ZAPATA** con cédula de ciudadanía No. 30.361.447 como Representante Legal del Contratista los Ingenieros **HÉCTOR MANUEL CALVO MEJÍA Y ADRIANA TRUJILLO GUTIÉRREZ** con cédulas de ciudadanía No.10.004.562 y No.42.111.397 ambas de Pereira respectivamente, como Supervisores por parte de la

Empresa, con el fin de elaborar Acta de Pago No.2 Final y Liquidación del contrato de la referencia.

Esta Supervisión certifica que se ha verificado la afiliación y el pago de aportes a la protección social que corresponde según la ley, para el contrato 096 de 2021 ejecutado por DCA INGENIERÍA S.A.S, correspondiente al Acta de Pago No.2 Final y Liquidación.

BALANCE DEL CONTRATO No.096 / 2021

Valor del contrato	$ 662.096.282	
Valor presente acta		$ 137.863.530
Valor actas anteriores		$ 523.968.692
Saldo por ejecutar		$ 264.060
SUMAS IGUALES	$ 662.096.282	$ 662.096.282

BALANCE DEL ANTICIPO CONTRATO No.096 / 2021

Valor del anticipo	$ 198.628.885	
Valor presente acta		$ 41.438.277
Valor actas anteriores		$ 157.190.608
Saldo por ejecutar		$ 0
SUMAS IGUALES	$ 198.628.885	$ 198.628.885

Los trabajos objeto del contrato fueron recibidos a entera satisfacción por LA EMPRESA en las condiciones establecidas en el contrato, dentro del plazo establecido en el contrato.

En virtud de lo anterior, las partes declaran:

1. Que EL CONTRATISTA no tiene ningún reclamo pendiente hacia LA EMPRESA, la cual cumplió con las obligaciones adquiridas en el Contrato No. 096 - 2021 y acepta todos los términos de la presente liquidación.

2. Que LA EMPRESA no tiene ningún reclamo pendiente hacia EL CONTRATISTA, en lo que se refiere al objeto del Contrato No. 096-2021, manteniendo LA EMPRESA sus acciones respecto a la garantía de estabilidad y cantidad de la obra que pudieren surgir en razón del mismo y con posterioridad a la fecha de la presente acta. Con las excepciones previstas en este parágrafo y en el anterior, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto originado en el Contrato No. 096-2021

Para constancia se firma en Pereira el día seis (06) del Mes de julio del 2022, por los que en ella intervinieron.

Jackelin Bedoya Z.
JACKELIN BEDOYA ZAPATA
Representante Legal
DCA Ingeniería S.A.S

Hector Manuel Calvo
HECTOR MANUEL CALVO
Supervisor

ADRIANA TRUJILLO GUTIÉRREZ
Supervisor

CONTRATO N°	096 - 2021	Fecha de inicio:	16/07/2021
OBJETO	"AUTOMATIZACIÓN PARA LA OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE LOS TANQUES CONSOTA Y NARANJITO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO 2021-2030"	Plazo:	4 meses
		Fecha de Terminación:	15/11/2021
		Fecha de suspensión 1:	5 de octubre de 2021
		Fecha de reinicio 1:	14 de octubre de 2021
		Fecha de terminación 2:	23 de noviembre de 2021
		Fecha de suspensión 2:	05 de noviembre de 2021
VALOR CONTRATO	$662.096.282	Plazo de suspensión 2:	31 días
		Fecha de reinicio 2:	07 de diciembre de 2021
VALOR ANTICIPO	$198.628.885	Prorroga a suspension 2:	6 días
		Fecha de reinicio a suspensión 2:	13 de diciembre de 2021
CONTRATISTA	DCA INGENIERÍA S.A.S	Fecha de terminación 3:	30 de diciembre de 2021
		Fecha de suspensión 3:	17 de diciembre de 2021
		Fecha de reinicio 3:	20 de enero de 2022
		Fecha de terminación 4:	1 de febrero de 2022
		Fecha de suspensión 4:	22 de enero de 2022
		Plazo de suspensión 4:	11 días
		Fecha de reinicio 4:	3 de febrero de 2022
		Fecha de terminación 5:	12 de febrero de 2022
		ACTA DE PAGO N° 02 FINAL Y LIQUIDACIÓN	
SUPERVISIÓN	HÉCTOR MANUEL CALVO	Valor Acta Parcial	$137.863.530
	ADRIANA TRUJILLO GUTIÉRREZ	Fecha acta:	6 de julio 2022

No.	DESCRIPCION	CONTRATO INICIAL					VALOR TOTAL	ACTA No.2 FINAL Y LIQUIDACIÓN		ACUMULADO	
		UN	CANTIDAD	MARCA	REFERENCIA	VR UNITARIO	VR TOTAL			CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	**Tanque Naranjito**										
	Sensor de Nivel										
1,1	Suministro e instalación de medidor de Nivel Tipo ultrasónico sin contacto por tiempo de vuelo, compacto y con display gráfico capaz de mostrar los valores de medida y de graficar la curva envolvente, rango de medición de 0,35 ... 8 m, conexión de proceso debe ser NPT 1½", material del sensor deberá ser PP, salida será 4 ... 20mA, protección de entrada IP68	Un	1,00	SIEMENS	SITRANS Probe LU240 Ref. 7ML5110-1DD07-4AK3	$ 6.299.844	$ 6.299.844,00		$ 0	1,00	$ 6.299.844
1,2	Suministro e instalación bases de anclaje para transmisores de nivel, tipo pie de amigo en acero inoxidable. Se cambiará la base del sensor existente.	Un	1,00	Nacional		$ 1.513.317	$ 1.513.317,00		$ 0	1,00	$ 1.513.317
1,3	Suministro e instalación cable apantallado 2x18. Señal sensor	m	61,00			$ 12.712	$ 775.432,00		$ 0	44,35	$ 563.777
	Sensor de Presión										
1,4	Calibración de medidor de presión de entrada existente marca Siemens, modelo Sitrans P DS III, referencia 7MF40333-1EA10-1AC6, presión de 0.63 a 63 Bar	Un	1,00	DCA		$ 1.694.264	$ 1.694.264,00		$ 0	1,00	$ 1.694.264
	Válvula Mariposa tipo wafer de Salida										
1,5	Suministro e instalación cable apantallado 2x18. Señal control válvula	m	101,00	DCA		$ 12.712	$ 1.283.912,00		$ 0	45,85	$ 582.845
1,6	Suministro e instalación cable encauchetado 3x12 AWG. Alimentación válvula	m	101,00	DCA		$ 14.931	$ 1.508.031,00		$ 0	0,00	$ 0
1,7	Suministro e instalacion de DPS trifasica Corriente Pico de 20KA; Proteccion en Modo 150 L-N; 300L-L; 150 L-G; 150N-G;Tension de Operacion 120/208V;	Un	1,00	Leviton	51120-3	$ 2.824.859	$ 2.824.859,00		$ 0	1,00	$ 2.824.859
1,8	Suministro e instalacion de barraje de puesta a tierra con dimensiones 25x2.5x05 cm	Un	1,00			$ 363.196	$ 363.196,00		$ 0	1,00	$ 363.196
1,9	Suministro e instalacion de Varilla de puesta a Tierra de 2.40x 5/8" incluye soldadura	Un	2,00			$ 504.439	$ 1.008.878,00		$ 0	1,00	$ 504.439
1,10	Suministro e instalacion de cable desnudo calibre 2/0 AWG	m	15,00			$ 38.337	$ 575.055,00		$ 0	1,00	$ 38.337
1,11	Caja de inspección 30x30x30 cm libres, con filtro y tapa con ángulo a 45° en la tapa y marco a 90°	Un	1,00			$ 1.614.205	$ 1.614.205,00		$ 0	0,00	$ 0
	Válvula reguladora de caudal de entrada						$ 0,00				
1,12	Suministro e instalación tarjeta de comunicaciones Modbus RTU para actuador AUMA existente (válvula anular existente de 14") incluidos suministro, montaje y puesta en funcionamiento	Un	1,00	AUMA		$ 7.346.939	$ 7.346.939,00		$ 0	0,00	$ 0
	Medidor de caudal Entrada						$ 0,00				
1,13	Calibración de medidor de Caudal de entrada existente marca Fuji	Un	1,00	DCA		$ 3.026.634	$ 3.026.634,00		$ 0	0,00	$ 0
1,14	Revision, calibración y habilitación de Controlador del medidor de Caudal de entrada existente marca Siemens, Referencia SITRANS F. Equipo está desmontado actualmente	Un	1,00	Siemens		$ 4.640.839	$ 4.640.839,00		$ 0	0,00	$ 0
1,15	Modulo conversor de protocolo HART a Modbus	Un	1,00			$ 4.721.550	$ 4.721.550,00		$ 0	1,00	$ 4.721.550
	Medidor de caudal Salida										
1,16	Revision, calibración y habilitación de Controlador del medidor de Caudal de salida existente marca Siemens, Referencia SITRANS F. Equipo está desmontado actualmente	Un	1,00	DCA		$ 4.640.839	$ 4.640.839,00		$ 0	0,00	$ 0
1,17	SONO 3200 Transductor ultrasónico completo, junta tórica en FKM 602, temperatura del fluido: de -20 a +100 °C, PN 40, longitud 50 mm, carcasa de caja de bornes en Plástico PA 6.6, NPT Pasacables.	Un	4,00	Siemens	Sitrans FUS SONO 3100 Ref. 7ME3200-3AC11-2NB0	$ 9.361.968	$ 37.447.872,00		$ 0	0,00	$ 0

1,18	Cable coaxial para FUS060 2x15m (49.21ft) , (75 ohmios, máx. 70 gr C, PVC negro)	Un	4,00	Siemens	Cable FUS060	$ 1.862.373	$ 7.449.492,00		$ 0	0,00	$ 0
1,19	Modulo conversor de protocolo HART a Modbus	Un	1,00			$ 4.721.550	$ 4.721.550,00		$ 0	0,00	$ 0
	Sistema de Comunicación, PLC y protecciones										
1,20	Suministro e instalación Switch Industrial de comunicación No Administrable con al menos 8 puertos de cobre	Un	1,00	Allen Bradley	1783-US8T	$ 1.287.232	$ 1.287.232,00		$ 0	0,00	$ 0
1,21	Sumnistro e intalación de protección DPS de equipos enchufable, según el tipo 3/clase III, para redes de fuentes de alimentación monofásicas con N y PE separados (sistema de 3 conductores: L1, N, PE)	Un	1,00	Phoenix Contact	PLT-SEC-T3-120-FM-PT	$ 1.109.766	$ 1.109.766,00		$ 0	1,00	$ 1.109.766
1,22	Protección DPS para red Ethernet	Un	1,00	Phoenix Contact	DT-LAN-CAT.6+	$ 1.109.766	$ 1.109.766,00		$ 0	1,00	$ 1.109.766
1,23	Proteccion enchufable PT con circuito de proteccion HF (DPS Modbus). Ref. PT 5-HF-12 DC-ST - 2838775	Un	1,00	Phoenix Contact	PT 5-HF-12 DC-ST	$ 1.412.429	$ 1.412.429,00		$ 0	1,00	$ 1.412.429
1,24	Base DPS Modbus Elemento de base para proteccion enchufable PT. Ref. PT 2X2+F-BE - 2839224	Un	1,00	Phoenix Contact	PT 2X2+F-BE	$ 585.149	$ 585.149,00		$ 0	0,00	$ 0
1,25	Suministro e instalación de PLC Controller, 28 120V AC Inputs, 20 Relay Output, 24 DC Input Power, Embedded USB Programming Port, Ethernet Port and Non-Isolated RS232/485 Serial Port, 5 Plug-In Ports, supports upto 4 Expansion Modules.	Un	1,00	Allen Bradley	2080-LC50-48QWB	$ 5.811.000	$ 5.811.000,00		$ 0	1,00	$ 5.811.000
1,26	Suministro e instalación de módulo enchufable de 4 entradas análogas	Un	2,00	Allen Bradley	2085-IF4	$ 1.881.286	$ 3.762.572,00		$ 0	2,00	$ 3.762.572
1,27	Suminitro e instalación de módulo enchufable de 2 salidas análogas, Corriente - Voltaje	Un	1,00	Allen Bradley	2080-OF2	$ 746.339	$ 746.339,00		$ 0	1,00	$ 746.339
1,28	Suministro e instalación de módulo enchufable de comunicaciones RS232/485 isolated serial port	Un	1,00	Allen Bradley	2080-SERIALISOL	$ 588.560	$ 588.560,00		$ 0	1,00	$ 588.560
1,29	Suministro e instalación pantalla HMI de 10" Alimentacion 24 VDC, con puerto de comunicación Ethernet, puerto serial COM 1 (RS232), COM2 (RS485). USB., Touch Screen..	Un	1,00	Delta	DOP-110WS	$ 4.081.633	$ 4.081.633,00		$ 0	1,00	$ 4.081.633
1,30	Programación de PLC y HMI suministradas con las señales requeridas*	s/f	1,00	DCA		$ 11.040.000	$ 11.040.000,00	0,50	$ 5.520.000	1,00	$ 11.040.000
	Varios										
1,31	Suministro e instalación tubería IMC 3/4".	m	10,00			$ 74.657	$ 746.570,00	3,90	$ 291.162	7,85	$ 586.057
1,32	Suministro e instalación tubería IMC 1" incluye accesorios	m	10,00			$ 77.684	$ 776.840,00		$ 0	0,00	$ 0
1,33	Suministro e instalación tubería 3 Ø 1" PVC incluye accesorios. Incluye excavaciones para enterramiento tubería	m	10,00			$ 29.661	$ 296.610,00		$ 0	0,00	$ 0
1,34	Suministro e instalación tubería PVC 3/4". Incluye excavaciones para enterramiento tubería	m	10,00			$ 13.317	$ 133.170,00		$ 0	0,00	$ 0
1,35	Suministro e instalación tubería EMT 3/4" incluye accesorios	m	10,00			$ 39.649	$ 396.490,00		$ 0	15,65	$ 620.507
1,36	Suministro e instalación coraza 1/2"	m	5,00			$ 22.195	$ 110.975,00		$ 0	0,00	$ 0
1,37	Suministro e instalación coraza 3/4" incluye accesorios	m	5,00			$ 24.415	$ 122.075,00		$ 0	2,60	$ 63.479
	ÍTEMS ADICIONALES ACTA DE PACTACIÓN DE PRECIOS No.1										
1,38	Suministro e instalación cable Cobre (3F#10+1N#10+1T#10) AWG. Alimentación válvula	m				26.926			$ 0	57,57	$ 1.550.130
1,39	Suministro e instalación cable 4 CU AWG que va desde barraje de tierra de contrapeso hasta Barraje de tierras del tablero de potencia de control de válvulas ubicado en galería de válvulas	m				27.603			$ 0	21,00	$ 579.663
1,40	Suministro e instalación Switch Industrial de comunicación No Administrable con 6 puertos de cobre y 2 puertos de FO multimodo	Un				2.579.238			$ 0	2,00	$ 5.158.476
1,41	Suministro e instalación gabinete de control medidas 120x80x30 cm Cold Rold, incluye canaletas, riel, terminales, cableado interno, marcación.	Un				$ 3.294.311			$ 0	1,00	$ 3.294.311
1,42	Adecuación de tablero eléctrico para válvulas actuadas	Un				$ 2.079.041			$ 0	1,00	$ 2.079.041
1,43	Suministro e instalacion de Fibra Optica Multimodo 6 hilos para uso subterraneo (incluye suministro de cableado, fusion de 6 hilos en los dos extremos, ; Dos (2) Patch Cord de F.O; dos (2) Patch Panel de Fibra Optica)	m				$ 47.207			$ 0	67,07	$ 3.166.173
1,44	Suministro e instalación cable encauchetado 3x10 AWG. Voltaje regulado	m				24.718			$ 0	58,77	$ 1.452.677
1,45	Desmonte cableado red de baja tensión 3 a 5 hilos menores o iguales a un calibre No. 6 AWG	m				$ 2.851		247,00	$ 704.197	247,00	$ 704.197
1,46	Desmonte de cable UTP, cable de control, instrumentación, encauchetado hasta un No.10AWG	ml				$ 2.106		756,00	$ 1.592.136	756,00	$ 1.592.136
1,47	Desmonte tuberias PVC / EMT / IMC desde 1/2" a 2" y canaleta	m				$ 3.825		68,61	$ 262.433	68,61	$ 262.433
1,48	Desmonte sensores, aparatos eléctricos	un				$ 28.506		7,00	$ 199.542	7,00	$ 199.542
1,49	Desmonte tableros de baja tensión	Un				$ 85.546		2,00	$ 171.092	2,00	$ 171.092
1,50	Suministro e instalación de cable encauchetado 6x18 AWG	m				$ 20.473			$ 0	18,05	$ 369.538
	ÍTEMS ADICIONALES ACTA DE PACTACIÓN DE PRECIOS No.2										
1,51	Suministro e instalación tubería EMT 1" incluye accesorios	m				$ 29.364			$ 0	25,00	$ 734.100
1,52	Suministro e Instalación Coraza 1"	m				$ 14.012			$ 0	2,20	$ 30.826
											$ 0
	ÍTEMS CONTRACTUALES DE OTRO CAPÍTULO										
2,9	Suministro e instalación cable encauchetado 4x12 AWG. Alimentación válvula	m				$ 19.270			$ 0	18,85	$ 363.240
2,10	Suministro e instalacion Medidores de caudal de entrada y salida al Tanque tipo ultrasonico extrusivo para tuberia de 12" HF; incluye sondas de longitud 30m; Tarjeta de comunicaciones HART.	Un	-			$ 30.390.594			$ 0	2,00	$ 60.781.188
2	**Tanque Consotá**										
	Sensores de Nivel										

2,1	Suministro e instalación de medidor de Nivel Tipo ultrasónico sin contacto por tiempo de vuelo, compacto y con display gráfico capaz de mostrar los valores de medida y de graficar la curva envolvente, rango de medición de 0,35 ... 8 m, conexión de proceso debe ser NPT 1½", material del sensor deberá ser PP, salida será 4 ... 20mA, protección de entrada IP68	Un	2,00	SIEMENS	SITRANS Probe LU240 Ref. 7ML5110-1DD07-4AK3	$ 6.299.844	$ 12.599.688,00		$ 0	2,00	$ 12.599.688
2,2	Suministro e instalación bases de anclaje para transmisores de nivel, tipo pie de amigo en acero inoxidable. Se cambiará la base del sensor existente.	Un	2,00			$ 1.530.612	$ 3.061.224,00		$ 0	2,00	$ 3.061.224
2,3	Suministro e instalación cable apantallado 2x18. Señal sensor	m	67,00			$ 12.712	$ 851.704,00		$ 0	66,23	$ 841.916
2,4	Suministro e instalación de sensor de presión Transmisor de presión digital deberá contar con celda de medición de cerámica capacitiva y sin aceite, configuración rápida con rango de medición libremente ajustable sin especificación de presión para una puesta en servicio, comunicación/salida: 4 a 20 mA ó HART, operación local con pantalla del dispositivo, fuente de alimentación deberá ser 11.5 a 45 V DC, exactitud deberá ser de 0,15%. No linealidad incluyendo histéresis y no repetibilidad, grado de protección IP66 / IP67 / NEMA 6P, con conector Harting: IP65 / NEMA 4X, conexión de proceso deberá ser ANSI MNPT1/2	Un	2,00	SIEMENS	SITRANS P320	$ 5.714.286	$ 11.428.572,00		$ 0	2,00	$ 11.428.572
2,5	Suministro e instalación cable apantallado 2x18. Señal sensor	m	40,00			$ 12.712	$ 508.480,00		$ 0	50,80	$ 645.770
	Válvula de Paso Anular de Dianetro Nominal (DN) 16" y Presion Noninal (PN) 240 PSI										
2,6	Mantenimiento de válvula de Paso Anular de DN 16" marca Erhard existente, para un rango de caudal máximo de 400 L/s a una presión máxma de 240 PSI, conexión bridada 125/150, tipo de cierre cilindro central. Incluye Mano de Obra y suministro de repuestos	Un	2,00	Erhard		$ 41.171.495	$ 82.342.990,00	1,50	$ 61.757.243	2,00	$ 82.342.990
2,7	Suministro e instalación de actuador eléctrico con comunicación modbus RTU para válvula de control de caudal de 16" existente, incluye accesorios para montaje y puesta en funcionamiento	Un	2,00	Rotork		$ 32.931.122	$ 65.862.244,00	0,50	$ 16.465.561	2,00	$ 65.862.244
2,8	Suministro e instalación cable apantallado 2x18. Señal válvula	m	47,00			$ 12.712	$ 597.464,00		$ 0	47,60	$ 605.091
2,9	Suministro e instalación cable encauchetado 4x12 AWG. Alimentación válvula	m	47,00			$ 19.270	$ 905.690,00		$ 0	48,60	$ 936.522
	Medidores de caudal										
2,10	Suministro e instalacion Medidores de caudal entrada a Tanque I y a tanque II tipo ultrasonico extrusivo para tuberia de 16" HF; incluye sondas de longitud 30m; Tarjeta de comunicaciones HART, Modbus RTU o Ethernet.	Un	2,00	E+H	Prosonic Flow 91WA1 Clamp On,	$ 30.390.594	$ 60.781.188,00		$ 0	2,00	$ 60.781.188
2,11	Suministro e instalacion Medidor de caudal para Salidas Tanques I y II tipo ultrasonico Intrusivo/Clamp-On para tuberia CCP (American PIPE) de 24" ; incluye sondas de longitud 30m, Tarjeta de comunicaciones HART, Modbus RTU o Ethernet.	Un	1,00	E+H	Prosonic Flow 93WB1 Inserción 1Ch/1Set	$ 69.525.988	$ 69.525.988,00		$ 0	1,00	$ 69.525.988
2,12	Modulo conversor de protocolo HART a Modbus	Un	1,00			$ 4.775.510	$ 4.775.510,00		$ 0	1,00	$ 4.775.510
2,13	Suministro e instalación cable apantallado 2x18. Señal Caudalimetros	m	47,00			$ 12.712	$ 597.464,00		$ 0	3,00	$ 38.136
2,14	Suministro e instalación cable encauchetado 3x14 AWG. Alimentación de Caudalimetro de Salida tanque Consota	m	115,00			$ 12.510	$ 1.438.650,00		$ 0	119,09	$ 1.489.816
	Sistema de Comunicación, PLC y protecciones										
2,15	Suministro e instalación Switch Industrial de comunicación No Administrable con al menos 5 puertos de cobre y dos de FO	Un	2,00	Allen Bradley	1783-US6T2H	$ 6.138.244	$ 12.276.488,00		$ 0	2,00	$ 12.276.488
2,16	Sumnistro e intalación de protección DPS de equipos enchufable, según el tipo 3/clase III, para redes de fuentes de alimentación monofásicas con N y PE separados (sistema de 3 conductores: L1, N, PE)	Un	1,00	Phoenix Contact	PLT-SEC-T3-120-FM-PT	$ 1.122.449	$ 1.122.449,00		$ 0	1,00	$ 1.122.449
2,17	Protección DPS para red Ethernet	Un	1,00	Phoenix Contact	DT-LAN-CAT.6+	$ 1.285.714	$ 1.285.714,00		$ 0	1,00	$ 1.285.714
2,18	Proteccion enchufable PT con circuito de proteccion HF (DPS Modbus). Ref. PT 5-HF-12 DC-ST - 2838775	Un	1,00	Phoenix Contact	PT 5-HF-12 DC-ST	$ 1.428.571	$ 1.428.571,00		$ 0	1,00	$ 1.428.571
2,19	Base DPS Modbus Elemento de base para proteccion enchufable PT. Ref. PT 2X2+F-BE - 2839224	Un	1,00	Phoenix Contact	PT 2X2+F-BE	$ 591.837	$ 591.837,00		$ 0	0,00	$ 0
2,20	Suministro PLC Controller, 28 120V AC Inputs, 20 Relay Output, 24 DC Input Power, Embedded USB Programming Port, Ethernet Port and Non-Isolated RS232/485 Serial Port, 5 Plug-In Ports, supports upto 4 Expansion Modules.	Un	1,00	Allen Bradley	2080-LC50-48QWB	$ 5.811.000	$ 5.811.000,00	1,00	$ 5.811.000	2,00	$ 11.622.000
2,21	Suministro e instalación de módulo enchufable de 4 entradas análogas	Un	2,00	Allen Bradley	2085-IF4	$ 1.881.286	$ 3.762.572,00	1,00	$ 1.881.286	3,00	$ 5.643.858
2,22	Suminitro e instalación de módulo enchufable de 2 salidas análogas, Corriente - Voltaje	Un	1,00	Allen Bradley	2080-OF2	$ 746.339	$ 746.339,00	1,00	$ 746.339	2,00	$ 1.492.678
2,23	Suministro e instalación de módulo enchufable de comunicaciones RS232/485 isolated serial port	Un	1,00	Allen Bradley	2080-SERIALISOL	$ 458.173	$ 458.173,00	2,00	$ 916.346	3,00	$ 1.374.519
2,24	Suministro e instalación pantalla HMI de 10" Alimentacion 24 VDC, con puerto de comunicación Ethernet, puerto serial COM 1 (RS232), COM2 (RS485). USB., Touch Screen..	Un	1,00	Delta	DOP-110WS	$ 4.081.633	$ 4.081.633,00	1,00	$ 4.081.633	2,00	$ 8.163.266
2,25	Programación de PLC y HMI suministradas con las señales requeridas*	S/f	1,00	DCA		$ 11.040.000	$ 11.040.000,00		$ 0	1,00	$ 11.040.000
2,26	Suministro e instalacion de Fibra Optica Monomodo 6 hilos para uso subterraneo (incluye suministro dé cableado, fusion de 6 hilos en los dos extremos, ; Dos (2) Patch Cord de F.O; dos (2) Patch Panel de Fibra Optica)	m	115,00			$ 62.235	$ 7.157.025,00		$ 0	0,00	$ 0
2,27	suministro e instalacion de Transceiver Para F.O (incluye suministro de Transceiver, patch cord de F.O)	Un	2,00			$ 1.059.322	$ 2.118.644,00		$ 0	0,00	$ 0
	Varios								$ 0	0,00	$ 0
2,28	Suministro e instalación tubería IMC 3/4".	m	149,00			$ 74.657	$ 11.123.893,00		$ 0	13,50	$ 1.007.870

2,29	Suministro e instalación tubería PVC 3/4". Incluye excavaciones para enterramiento tubería	m	219,00			$ 13.317	$ 2.916.423,00		$ 0	0,00	$ 0
2,30	Suministro e instalación tubería IMC 1" incluye accesorios	m	20,00			$ 77.684	$ 1.553.680,00		$ 0	0,00	$ 0
2,31	Suministro e instalación tubería 3 Ø 1" PVC incluye accesorios. Incluye excavaciones para enterramiento tubería	m	50,00			$ 29.661	$ 1.483.050,00		$ 0	70,55	$ 2.092.584
2,32	Construccion de caja Electrica de paso de 60x60 cm	Un	5,00			$ 2.017.756	$ 10.088.780,00		$ 0	2,00	$ 4.035.512
2,33	Suministro e instalación tubería EMT 3/4" incluye accesorios	m	10,00			$ 39.649	$ 396.490,00		$ 0	7,80	$ 309.262
2,34	Suministro e instalación coraza 1/2"	m	5,00			$ 21.792	$ 108.960,00		$ 0	0,00	$ 0
	ÍTEMS ADICIONALES ACTA DE PACTACIÓN DE PRECIOS No.1										
2,35	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de convertidor de protocolo de comunicación de Hart a Ethernet	Un		IPC DAS	HRT-711	4.788.923			$ 0	1,00	$ 4.788.923
2,36	Suministro e instalacion bandeja tipo mecano x 10 cm con tapa, incluye accesorios	m				$ 182.299			$ 0	20,25	$ 3.691.555
1,43	Suministro e instalacion de Fibra Optica **Multimodo** 6 hilos para uso subterraneo (incluye suministro de cableado, fusion de 6 hilos en los dos extremos, ; Dos (2) Patch Cord de F.O; dos (2) Patch Panel de Fibra Optica)	m				$ 47.207			$ 0	119,09	$ 5.621.882
1,45	Desmonte cableado red de baja tensión 3 a 5 hilos menores o iguales a un calibre No. 6 AWG	m				$ 2.851		223,00	$ 635.773	223,00	$ 635.773
1,46	Desmonte de cable UTP, cable de control, instrumentación, encauchetado hasta un No.10AWG	ml				$ 2.106		413,00	$ 869.778	413,00	$ 869.778
1,47	Desmonte tuberias PVC / EMT / IMC desde 1/2" a 2" y canaleta	m				$ 3.825		83,50	$ 319.388	83,50	$ 319.388
1,48	Desmonte sensores, aparatos eléctricos	un				$ 28.506		21,00	$ 598.626	21,00	$ 598.626
1,49	Desmonte tableros de baja tensión	Un				$ 85.546		1,00	$ 85.546	1,00	$ 85.546
	ÍTEMS ADICIONALES ACTA DE PACTACIÓN DE PRECIOS No.2										
1,51	Suministro e instalación tubería EMT 1" incluye accesorios	m				$ 29.364			$ 0	4,90	$ 143.884
2,37	Suministro e instalación tubería 2 Ø 1" PVC incluye accesorios.	m				$ 16.340			$ 0	6,00	$ 98.040
2,38	Traslado barraje tierra iluminación	Un				$ 58.136			$ 0	1,00	$ 58.136
2,39	Demolición caja de inspección 30 x 30	Un				$ 102.088			$ 0	1,00	$ 102.088
	ÍTEMS ADICIONALES ACTA DE PACTACIÓN DE PRECIOS No.3										
2,40	Suministro de tornillos 4 1/2" x 1" grado 8 con tuerca y arandela	Un				$ 21.484		64,00	$ 1.374.976	64,00	$ 1.374.976
2,41	Empaque de Neolay 2.7mm para brida de Ø18", 20", 24", 28" y 32"	Un				$ 38.000		4,00	$ 152.000	4,00	$ 152.000
2,42	Suministro de tornillos para base válvula reguladora de caudal de 16"	Un				$ 5.048		8,00	$ 40.384	8,00	$ 40.384
	ÍTEMS CONTRACTUALES DE OTRO CAPÍTULO										
1,8	Suministro e instalacion de barraje de puesta a tierra con dimensiones 25x2.5x05 cm	Un				$ 363.196			$ 0	1,00	$ 363.196
1,9	Suministro e instalacion de Varilla de puesta a Tierra de 2.40x 5/8" incluye soldadura	Un				$ 504.439			$ 0	1,00	$ 504.439
1,10	Suministro e instalacion de cable desnudo calibre 2/0 AWG	m				$ 38.337			$ 0	4,00	$ 153.348
1,39	Suministro e instalación cable 4 CU AWG que va desde barraje de tierra de contrapeso hasta Barraje de tierras del tablero de potencia de control de válvulas ubicado en galería de válvulas	m				27.603			$ 0	4,04	$ 111.516
3	**SCADA INDUSOFT WEB STUDIO V 8.1**										
3,1	Desarrollo y programación en SCADA existente de las diferentes señales que intervienen en los procesos según infraestructura descrita en capítulos 1 y 2 y que esten conectados o que se proyecten conectar a los PLC's existentes y suministrados., incluye los diferentes mímicos para monitoreo y control así con almacenamiento en bases de datos Oracle y generación de reportes de las variables intervenidas. *	s/f	1,00	DCA		$ 12.420.000	$ 12.420.000,00	0,50	$ 6.210.000	1,00	$ 12.420.000
4	**INSTRUMENTOS DE PLANEACIÒN Y/O ASESORÍA AMBIENTAL, SOCIAL, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y CALIDAD**										
4,1	Asesor Seguridad y Salud en el Trabajo, disponibilidad del 40% del tiempo * - No modificar valor*	s/f	1,00			$ 5.814.566	$ 5.814.566,00	0,57	$ 3.319.283	1,07	$ 6.226.566
4,2	Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	Un	1,00			$ 825.000	$ 825.000,00		$ 0	1,00	$ 825.000
4,3	Plan de Bioseguridad - contingencia por Emergencia Sanitaria covid -19.	Un	1,00			$ 495.000	$ 495.000,00		$ 0	1,00	$ 495.000
4,4	Asesor Ambiental, disponibilidad del 10% del tiempo * - No modificar valor*	s/f	1,00			$ 1.453.642	$ 1.453.642,00	0,50	$ 726.821	1,00	$ 1.453.642
4,5	Plan de Gestión Ambiental	Un	1,00			$ 845.000	$ 845.000,00		$ 0	1,00	$ 845.000
4,6	Asesor en Gestión de la Calidad disponibilidad del 10% del tiempo * - No modificar valor	s/f	1,00			$ 1.453.642	$ 1.453.642,00	0,50	$ 726.821	1,00	$ 1.453.642
4,7	Plan de Gestión de Calidad	Un	1,00			$ 845.000	$ 845.000,00		$ 0	1,00	$ 845.000
5	**ACTIVIDADES, INSTRUMENTOS, INSUMOS, MATERIALES Y COMPLEMENTARIOS PARA BIOSEGURIDAD CONTINGENCIA POR EMERGENCIA SANITARIA COVID -19**										
5,1	Personal de Limpieza (100% dedicación en tiempo)	s/f	1			$ 1.906.709	$ 1.906.709,00	0	$ 0	0,00	$ 0
5,2	Divulgación (Valla, perifoneo, carteleras, carnés, otros) * - No modificar valor	s/f	1			$ 1.000.000	$ 1.000.000,00	0	$ 0	0,00	$ 0
5,3	Caneca de residuos biológicos con pedal	un	1			$ 42.000	$ 42.000,00	1	$ 42.000	2,00	$ 84.000
5,4	Red provisional acueducto y alcantarillado*	s/f	1			$ 1.864.410,11	$ 1.864.410,11	0	$ 0	0,00	$ 0
5,5	Lavamanos portátil o fijo 1 por cada 15 trabajadores	mes	4			$ 345.000	$ 1.380.000,00	0	$ 0	0,00	$ 0
5,6	Baño portátil o fijo (1 por cada 15 trabajadores)	mes	4			$ 345.000	$ 1.380.000,00	0	$ 0	0,00	$ 0
5,7	Alcohol Glicerinado	gl	1			$ 58.200	$ 58.200,00	0,20	$ 11.640	0,40	$ 23.280
5,8	Alcohol Industrial (al 70%)	cuñete	1			$ 151.500	$ 151.500,00	0,20	$ 30.300	0,40	$ 60.600
5,9	Jabón liquido	gl	2			$ 42.000	$ 84.000,00	0,20	$ 8.400	0,40	$ 16.800
5,10	Tapaboca materiales antifluído, lavable	un	40			$ 6.000	$ 240.000,00	40	$ 240.000	80,00	$ 480.000
5,11	Mascarilla quirúrgica 3 capas desechable. 99,6% filtración resistente al agua (azul)	un	1.200			$ 500	$ 600.000,00	120	$ 60.000	240,00	$ 120.000
5,12	Botiquín Tipo B (ver especificaciones)	un	1			$ 742.800	$ 742.800,00		$ 0	1,00	$ 742.800
5,13	Punto de hidratación (Filtro y vasos desechables)	un	1			$ 379.500	$ 379.500,00		$ 0		$ 0

	SUBTOTAL				$ 556.383.430		$ 115.851.706		$ 556.161.531
	IVA			19%	$ 105.712.852		$ 22.011.824		$105.670.691
	TOTAL				$ 662.096.282		$ 137.863.530		$ 661.832.222

VALOR PRESENTE ACTA	$ 137.863.530
AMORTIZACION ANTICIPO (30%)	$ 41.438.277
VALOR A PAGAR	$ 96.425.253

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO		**662.096.282**
VALOR ACTAS ANTERIORES	523.968.692	
VALOR PRESENTE ACTA	137.863.530	
SALDO POR EJECUTAR	264.060	
SUMAS IGUALES	**662.096.282**	**662.096.282**

BALANCE DEL ANTICIPO

VALOR DEL ANTICIPO		**198.628.885**
VALOR ACTAS ANTERIORES	157.190.608	
VALOR PRESENTE ACTA	41.438.277	
SALDO POR EJECUTAR	0	
SUMAS IGUALES	**198.628.885**	**198.628.885**

Jackelin Bedoya Z.

JACKELIN BEDOYA ZAPATA
DCA INGENIERÍA S.A.S

JORGE ALEXIS TORO
Ingeniero Residente

Hector Calvo

HECTOR MANUEL CALVO
Supervisor

ADRIANA TRUJILLO GUTIERREZ
Supervisor